

### **ORDENANZA**

## **VISTO:**

La nota presentada por la Sra., Palacios Daniela Cecilia.

La Nota presentada por la Secretaría de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Medio Ambiente.-

### **CONSIDERANDO:**

Que, se solicita aprobación para la materialización e instalación de Complejo de Cabañas de alquiler temporario con fines turísticos en inmueble ubicado catastralmente como Ejido 097 – Circ. IV – Radio J – Manzana 59 – Parcela 14 – Partida 792300.-

Que, la Dirección de Planeamiento, Obras Particulares y Catastro informa que el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbanística denominada CO2, la cual establece como parcela mínima es de 3 hectáreas, con lado mínimo de 100 metros.-

Que, si bien el COUGA no contempla en el sector parcelas de las dimensiones que posee el inmueble ni estipula la actividad que se desea desarrollar, se considera el potencial con fines turísticos que posee la ubicación del inmueble por su calidad paisajística y su cercanía a la ruta Nacional Nº 152.

Que, se presentó el anteproyecto al Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia de La Pampa, el cual considera la importancia de la actividad del alojamiento turístico para la ciudad de General Acha y zona de influencia y su consiguiente desarrollo local vinculado al turismo.-

Que, según las normativa vigente ( Decreto Nº 3291/10, Disp. Nº 16/10-S de Turismo ) respecto a alojamientos turísticos, el anteproyecto reúne las condiciones mínimas requeridas sobre los aspectos edilicios referidos a la Inscripción en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.

Que, es menester de este Cuerpo Deliberativo dictar las reglamentaciones necesarias con el fin de buscar soluciones que permitan el desarrollo Turístico y un reordenamiento de la ciudad.

# **POR ELLO:**

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorícese por única vez la excepción de los valores y de los parámetros de Uso y Carácter establecidos en el Código de Ordenamiento Urbano de General Acha (COUGA) para desarrollar el proyecto de la Actividad "Complejo de Cabañas para alquiler temporario con fines Turísticos" en el inmueble ubicado catastralmente como EJIDO 097, Circ. IV, Radio J, Manzana Nº 59, Parcela 14, Partida Nº792300, propiedad de la Sra. Palacios Cecilia Daniela, con intervención de personal autorizado, previo ingreso de dicho trámite a la Secretaría de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Medio Ambiente de la Municipalidad de General Acha.-



<u>Artículo 2º.-</u> Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

# DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

**ORDENANZA Nº 133/2021**